

Ayuntamiento de Alange

Libro de actas de sesiones celebradas en el año
de 1.920



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



3.0.213.001 *

Número 1.º de la sesión ordinaria
de 21 de febrero de 1920.

En el Ayuntamiento de Badajoz de mil novecientos veinte

se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Felis Durán Alvarado para celebrar sesión al efecto de los buenos au-
toridad al momento que componen la Junta Municipal y se acordó
por el Sr. Presidente el objeto de esta sesión de acuerdo con
cumplimiento de lo que dispone el parágrafo 1.º del artículo
167 de la Ley Municipal en sus términos de la Comisión
que ha de examinar las cuentas de esta Villa correspondien-
tes al año de 1918 y 1.º trimestre de 1919 y fueron
elegidos para componer la Junta, D. Juan Luri Torres,
D. Juli Solano y D. Antonio Bellón del, los que aceptaron
aceptan el cargo ofreciendo cumplir en lo posible con las
brevidades posibles, para lo cual se le hizo el plazo
de quince días. En consecuencia otros asuntos de que
tratar se acordó la junta de esta que se reunirá en
el Sr. Presidente los vocales que se han nombrado después
de lo cual por unánime se acordó en esta vez de que conste que

José Durán Miguel Moreno Antonio Bellón
José Bellón Felipe Alvarez Manuel Durán
Juan Marquez Juan Luri Torres José Solano
José Durán Juan Luri Torres



Número 2.º de la sesión ordinaria
de 22 de febrero de 1920.

En el Ayuntamiento de Badajoz de mil novecientos veinte

se reunieron en sesión pública bajo
la presidencia de D. Felis Durán Alvarado, elegido vocal
presidente los señores que componen la Junta Municipal



que al margen se expresen y habiendo el susunto de Vocales que la ley porien
de para proceder en este acto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión
seguidamente se leyó el siguiente dictamen emitido por la Comisión
delegada por la Junta Municipal = Los que suscriben por unanimidad
con la debida determinación las cuentas municipales de esta villa por
periodos al año de 1918 y 1^{er} trimestre de 1919, encontrando
justificados tanto lo relativo a los ingresos como los gastos
y ajustados al presupuesto del año respectivo, la Comisión opi-
na que la Junta Municipal puede surtir aprobados y de-
clarar de la legalidad para la transmisión presentada en
el Ayuntamiento a efecto de febrero de mil novecientos veinte

Abierta discusión sobre el anterior dictamen y como ninguna
de las Vocales presentó objeción por de las palabras en con-
tra se hizo la oportuna pregunta por el Sr. Presidente
y la Junta por unanimidad acordó aprobarlos que se re-
miten las cuentas con el liquidante de la cuenta con
suma a la Superintendencia para su aprobación y a los
meses procedente. En virtud de lo que se acordó que
tratar el Sr. Presidente levantó la sesión entendiendo que
esta que firma todas las comunicaciones que talen honesto
de que yo el Secretario certifico =

Jelix Duran Miguel Morán Antonio Ballester

Felipe Morán José Bellosé Juan Marqués
Juan Quintana Pedro Rodríguez Antonio Ballester

José Barragan José Solano Miguel Sáez



117
Reunidos de todo ello que la resolución de la Junta se halla absoluta
mente conformada con el proyecto presentado por el Ayuntamiento y visto
lo dispuesto en el párrafo 3.º de la R. O. de 19 de Mayo de 1879
la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria
dicha resolución y que se procediera a la materia el presente
punto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente
ante el Tribunal Civil de la provincia a los efectos que determina
el artículo 130 de la ley de 1879 que sigue. Sin más acuerdo
que tratar de lo veniente la sesión y firmen los señores Concejales y
criados presentes de guiso el Secretario certifique =

Jelio Duran Miguel Morales Antonio Bellos

José Bellos Felipe Meraux Juan Mar

Antonio Pellegrini
Pedro Rodríguez Juan Quintana
Miguel Torres





B.0.011,856*

Unión extraordinaria
1.^o de Mayo de 1920.

En Manizá a principios de Mayo de mil novecientos veinte a las diez de la mañana, previa convocatoria del Sr. Alcalde D. Julián Durán de orden de la Comisión de los tres Concejales en las Casas Consistoriales, se reunió el Ayuntamiento para la confección de la lista de Contribuyentes para la Unión de Municipios en el año actual con sujeción a la Ley de 8 de Febrero de 1917 y en virtud de la Reporte de Inscripción y demás documentos contributivos se formó así:

Padres del Ayuntamiento	Años	Cargos que desempeñan
D. Julián Durán Alvarado	48	Alcalde Presidente
" Miguel Alvarado Alvarado	47	1. ^o Teniente Alcalde
" Pedro Gil y Gil	66	2. ^o " "
" Manuel Antonio Hidalgo	43	Regidor Síndico
" José Bellero Guillén	53	3. ^o Interventor
" Julián Antonio Solano Gil	73	Concejal 1. ^o
" Donato Domingo Bellero	64	" 2. ^o
" Antonio Bellero Guillén	56	3. ^o " 3. ^o
" Felipe Alvarado Alvarado	52	3. ^o " 4. ^o
" Hoy una vacante	"	" " "

En cumplimiento de Contingentes	Años	Contribuciones		Indus trial	Yerbales	Total general
		Rentado	Yerbos			
		Plas	Plas	Plas	Plas	Plas
1. Francisco Chavín Hidalgo	67	291.96	131.95	.	.	423.91
2. Ricardo Quintana Carrón	83	236.85	37.03	.	.	273.88
3. Esteban Esteban Carrón	68	262.50	112.43	.	.	374.93
4. Miguel Ángel Carrón	66	"	9.32	.	240	249.32
5. Francisco Antonio Durán	66	161.10	62.70	.	.	223.80
6. Emilio Deblado Mancha	49	102.	53.58	.	.	155.58
7. Tomás Mora de Rueda	25	49.37	87.92	62.50	.	199.79
8. Leopoldo López Martín	29	"	"	136.30	.	136.30
9. Juan Antonio Carrón	43	98.65	16.85	.	.	115.50
10. Martín Santos Lama	20	128.20	43.85	.	.	172.05
11. José Díaz Rodríguez	70	56.68	18.04	.	.	74.72
12. José Carrón Carrón	63	56.25	16.72	.	.	72.97
13. José María Alvarado Alvarado	50	9.11	17.83	72	.	98.64

	Nombre y apellidos	Educa Causa	Contribuciones		Distribucion Pl. es	Voti dada Pl. es	Total general Pl. es
			Quinta Pl. es	Tercera Pl. es			
14	Petro Gil Aguilar	71	72.65	19.46	.	.	92.11
15	Juan Lorenzo Molina	67	39.14	49.27	.	.	88.41
16	Luicio Moreno Alamo	58	.	.	60.20	22	82.20
17	Antonio Olvera Solano	73	51.91	32.39	.	.	84.30
18	Antonio Hidalgo Lujano	52	35.04	40.57	.	.	75.61
19	Manuel Rodriguez Hidalgo	64	52.96	20.69	.	.	73.65
20	Pedro Cortes de Suran	68	6.56	44.15	16.90	.	67.61
21	Petro Gil Rodriguez	79	48.66	15.78	.	.	64.44
22	Petro Moreno Moreno	47	39.50	23.65	.	.	63.15
23	Don Ceferino Garcia	59	8.16	7.49	40.80	.	56.45
24	Pedro Lorenzo Suran	71	48.76	7.20	.	.	55.96
25	Hedonimo Segura Sanchez	41	20.60	34.01	.	.	54.61
26	Antonio Olvera Figueroa	47	.	.	40	12	52 "
27	Antonio Solano Moreno	46	76.28	.	.	.	76.28
28	Bernardo Hidalgo Lujano	55	56.30	18.03	.	.	104.33
29	Pedro Benito Viejo	87	12.78	17.32	.	.	30.10
30	Pedro Rodriguez Hidalgo	69	13.59	.	26	.	49.89
31	Diego Camacho Cases	55	23.17	9.63	.	.	42.80
32	Agustin Ruiz de la Cruz	45	13.20	34.01	.	.	47.21
33	Juan ^{to} Manuel Garcia	53	40.52	.	.	.	40.52
34	Pedro Cortes de Plano	62	26.96	13.93	.	.	40.89
35	Miguel Hidalgo Benito	64	37.60	9.02	.	.	46.62
36	Felix Quintana Moreno	48	23.39	7.59	.	.	40.98
37	Juan Balboa Gil	118	29.74	8.50	.	.	37.24
38	Fernando Lorenzo Plano	40	31.03	.	.	.	31.03
39	Juan ^{to} Segura Gil	70	9.76	4.92	16.50	.	31.18
40	Juan ^{to} Alonzo Moreno	39	23.15	5.12	.	.	28.27

Se acuerda se exponga en publico en esta villa hasta el veinte del actual copia de la precedente lista para oír reclamaciones y con-
tundere una copia de la definitiva al Sr. Subdelegado Civil
para su insercion en el Boletín oficial, firmando la presente
por los señores Concejales de que go el Santuario certifica



Felix Duran
 Pedro Gil Gil
 Manuel Manos
 Antonio Bellos
 Felipe Alvarez
 José Bellos
 Miguel Moreno

Memo. Ordinaria de } en Alcañiz a cuatro de mayo de mil novecientos
de mayo de 1920 - } veinte, a las diez de la mañana se reunió en

los Cabos Comisionados, los señores Concejales que asisten bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Durán Durán y asistiendo también se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

El Ayuntamiento acordó: que en orden de la comunicación que dirijió el Sr. Alcalde de Badajoz a este Ayuntamiento aprobando los pedidos de cubrir los cupos y raciones de Comensales para 1920 a 21, y que se una dicho orden al expediente y se acuerden las bases para convocar el Pleno de recaudación de la Derrama Municipal como en años anteriores.

También acordó el Ayuntamiento: autorizar al Sr. Alcalde D. Felix Durán Durán para que de los fondos que se recauden del diezmo y de cualquier otro de que se pueda disponer se satisfaga por contingente Municipal del año actual la suma que fuera posible y cuando menos mil quinientos pesetas a fin de satisfacer dicho contingente hasta fin a Diciembre de 1920, y que se abone al Sr. Alcalde, con cargo a Derramas, treinta pesetas por gastos de su viaje a San Juan de los Rios.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de los señores concejales de este Ayuntamiento para el año 1920 a 21 y estimando conforme y acordes a los mandatos de esta población, a los disposiciones vigentes y a las de la localidad de Alcañiz: que se fije al pueblo por quince días según ordena la ley municipal y comunales con diligencia que se acredite y respalden que se presenten se sometan a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

El Ayuntamiento interesado de la invitación que hizo el Sr. Alcalde de Badajoz para asistir a una Asamblea en dicha Capital el 15 del actual para tratar las soluciones convenientes a solicitar del Gobierno de las contingencias presupuestales de los señores concejales que han pasado sobre los vecinos y que sobre el cargo del Estado en caso de reforma del contingente Municipal, se acordó: que en consecuencia actualmente conforme al estatuto de este Ayuntamiento que era el Sr. D. Manuel a asistir, se autoriza por este Ayuntamiento al Sr. Alcalde de Badajoz D. Fulgencio Trujillo para que represente a este Ayuntamiento en dicha Asamblea y vote por esta Corporación lo que convenga más beneficiosa a los intereses Municipales.

También acordó el Ayuntamiento: autorizar al Sr. Alcalde

pona que tan luego se recausen los fondos necesarios di-
 punga el pago de los haberes y atenciones, convenidas
 del tercer trimestre de 1919 a 20 con seguridad al Presupuesto
 igualmente se acordó verificar el abastecimiento de leña
 el once día actual

Y los señores mas acuerdos de que tratar se levanta la
 sesión que firmen los concurrentes de que certifico

Felipe Duran Pedro Gil y Gil Manuel Marcos

Felipe Alvarez Antonio B. Alas

José Bellaso

Miguel Gomez



Orden 3. Ordinaria de 11
 de Mayo de 1920.

En Obsequio a los diez de la mañana del once
 de Mayo de mil novecientos veinte se reunieron en las

comas Comitoriales los señores Concejales que concurren bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Duran Marcos, y abierta la sesion
 se leyó el acta de la anterior y fue aprobada. El Ayuntamiento
 se procedió con el Sr. D. Juan de Alcantara a practicar el abasteci-
 miento de leña para el Presupuesto del año actual, acordando
 al mismo de 29 resultados favorable 20 de ellos según consta
 en el expediente de su causa, cuyo resultado se hizo público
 se acordó: anotar para anillarse a nombre de D. Agustín S. Pando

Como una casa calle Comitoriales los señores que habido por donde con-
 ducir del mismo, vizquida con la Sr. D. Feliciano Alencas, de frente con Plas-
 y trama o con el Sr. D. Alcantara Pando y Sr. D. Alcantara Marcos, con
 para en esta última y a sus hijos Pedro y Juan Marcos, por lo
 que pago los diez reales el 22 de Mayo último según consta de pago n.º 890.

En esta orden y sus habiendo mas acuerdos de que tratar
 se levanta la sesión que firmen los concurrentes de que
 certifico

Felipe Duran Pedro Gil y Gil Manuel Marcos

Felipe Alvarez

José Bellaso

Antonio B. Alas

Miguel Gomez



Orden 4. Ordinaria de 19
 de Mayo de 1920.

En Obsequio a diez y ocho de Mayo de mil novecien-
 tos veinte, a las diez se reunieron en las

Comitoriales los señores Concejales que concurren bajo la presiden-

DIPUTACION DE BADAJOZ



3.0.158.571 *

en del Sr. Alcaide D. Felix Duran Herrera, se celebró por este teniente
 en la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada —
 El Ayuntamiento acordó: que dada el elevado precio de los libros
 manifestados los quince reales de este privilegio Ricardo del Roso y
 Antonio Miquelando que no pueden subsistir si no se les exenta de
 pagar dichos diez reales sobre los ochos que vienen prohibidos, y con
 de razonable la petición, se les abone como gratificación a cada uno
 de dichos quince libros en el mes de Octubre, Noviembre y Diciembre
 últimos en cantidad y sus partes con cargo a la consignación del haber
 de un sueldo de diez reales que hay en el cap. 2.º de gastos de actual pre
 supuesto; y que se le abone tambien con cargo al mismo capitulo
 otros cuarenta y sus partes a cada uno en el 2.º trimestre de 1919 año;
 punto que para el presupuesto de 1920 se haya como consignado
 el haber dicho de los puntos convenientes en esta materia referida
 tambien acordó el Ayuntamiento se abone al farmacéutico D. Lamberto
 Sierra en virtud de los servicios prestados en el mes de Agosto
 de las cuentas facilitadas por mediciones a los pobres de la Ben
 ficencia en el 3.º trimestre de 1919 a 20 según facturas que se unen
 al libro de cuentas

Con la que y sus habiéndose otros asuntos de que trata se levantó
 la sesión que firmaron los concurrentes de que este fue

Felix Duran Miquel Herrera Manuel Maura
 Antonio B. Roso Jose Bellos Miquel Roso
 Pablo Gil y Gil

el Sr. D. D. O. O. O. de
 25 de Mayo del 1920

En Ateneo a las diez de la mañana del veinticinco de Mayo
 de este noventa y cinco a las diez de la mañana se reunieron
 en las Casas Comunitarias los tres Concejales que suscriben bajo la
 presidencia del Sr. Alcaide D. Felix Duran Herrera y abierta la
 sesión, se leyó el acta de la anterior y fue aprobada —
 El Ayuntamiento acordó: declarar de oficio la lista de libros
 en pena de comprometerse en la misma se tomaron por cuenta el
 1.º del actual y repuesta al público en esta villa desde el 1.º
 al 20 del actual, excepto la que correspondiese a los libros

hecho, por lo que se publicará como definitiva en el Boletín oficial
 El Ayuntamiento previene en unión del Sr. Comisario y Sr. Alcaide que
 a partir de la ratificación del abastecimiento para el año actual,
 solo resultaron los sucesos con los abastecedores del 17 del actual lo
 que se ha publicado, no habiéndose hecho por los interesados
 reclamación alguna contra el abastecimiento segun consta en el
 expediente de su honor, desde donde los eliminados por desistimiento, quedando
 solo en los que se consideran hasta hoy bien incluidos.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la Sesión
 que forman los Señores Concejales de que se trata.

Felipe Duran Miguel Moreno José Belloso

Antonio Belloso Pedro G. y G. Manuel María
 Miguel Cornejo

Numero 6. Ordenanza de 1 de
 Febrero de 1920

En el Plazo de un año de febrero de mil novecientos
 veinte y cinco, reunido el Ayuntamiento
 que sienta en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia de Sr.
 Alcalde D. Felipe Duran Moreno, se declaró por esta forma a las once
 de la tarde la sesión y leída el texto de la ratificación que se publica.
 El Ayuntamiento, de acuerdo con existencia de la Junta de Abastecimiento
 que se acordó constituir la Circular de la Junta Provincial en el
 Boletín de 17 de junio último con los siguientes datos:
 Cantidad de trigo ^{trigo} existentes que hay en este pueblo trigo 920. Tm. (cantidad)
 cantidad que se comen en un año hasta la próxima cosecha 1500 - " "
 falta que puede haber 580 - " "

Por como estos vecinos facilitan a la fábrica de la tierra, cuando
 desde la misma era y otros cuantos los hacen durante el año
 el trigo que crecen necesarios para el consumo de pan durante
 el año, es fácil que la falta que resulta de los anteriores datos,
 tenga la mayor parte de ella en su poder el fabricante de la
 harina y por lo que no debe acordarse la salida de trigo alguno
 ni otro término municipal sin provisión de que pudiera haber falta
 el que existe, antes de la próxima cosecha.

Como que y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar se levantó la Sesión que forman los Señores



Acumplido el 1917 Mateo Martiñan Barro y acordándose
 de expresado expediente la cualidad de hijo único de padre
 se acuerda con la información testifical y certificaciones que
 justifican la cualidad de un hijo único de padre se acuerda
 manifiesto sin que nadie se oponga a esta excepción,
 el Ayuntamiento visto el art.º del artículo 89 de la
 ley de recemplares declara al nuevo número con el
 recemplar de 1914 Mateo Martiñan Barro soldado
 con excepción del servicio en filas y que se vende dicho
 expediente al Sr. D. Juan de Bustamante Militar que lo ha
 número.

Se acordó admitir voluntarios hasta el 1º de mayo del año
 actual para que los vecinos que no tengan hijos de la D.ª de
 de los Sr. D.º Barro para que se pongan a la Junta de dicha
 deponer lo que se considere procedente
 con lo que y no habiendo más asunto de que tra
 tar se levantó la sesión que firmaron los concejales

de que certifico

Jelix Duran Pedro López Miguel Ferrero



Antonio Bilbao José Beloso

Felipe Alvarez

Miguel Ferrero

Número 9. Ordinaria de } la Alhaja en las de la mañana del 9 de febrero
 22 de febrero de 1920 } de febrero de mil novecientos veinte se reunió

con los señores Concejales que residen en sus Casas Consi-
 riales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Jelix Duran
 y abierta la sesión, se leyó por el Secretario el acta anterior
 que fué aprobada. — Se acordó para la oferta de quintos, tener

las Casas puestas medio de un brazo agnada en esta
 ciudad de dos puntos, setenta y cinco años. También se acordó dirigirse
 a los señores números 8, 7, y 9 del actual para intervenir en los
 de excepción que se ofrecen y como testigos en los



0.033.037*

unos a los padres de los muros murados 5 y 9 Manuel Latorre
y Venceslao Herrera Rodriguez

Se hace constar por el Sr. Alcaide que durante los ocho días
que han estado expuestas al público las listas de los concejales
electos en el sorteo de 12 del actual, ninguna persona
ni se ha hecho por nadie ni sobre la nulidad de la elección
ni sobre la ineptitud de los elegidos

El Ayuntamiento previene a formar la lista de pobres para el suministro
de alimentos y medicinas con cargo a beneficencia, conde el siguiente
resulta:

- | | | | |
|----|-------------------------------|----|--------------------------------|
| 1 | Anunci Mejia Contreras | 31 | Juan Mejia Gil |
| 2 | Agustín Trujillo (Ceniza) | 32 | Juan Rio Lopez |
| 3 | Anunci Rodriguez y Rodriguez | 33 | Juan Hernandez Cortes |
| 4 | Antonio Prieto Gil | 34 | Monica Lorenzo Duran |
| 5 | Antonio Alonzo Sordo | 35 | Manuel Martin Barrio |
| 6 | Cayetano Mejia | 36 | Maria Domilla Rivero |
| 7 | Celina Maria Sordo Martin | 37 | Martina Sotoca |
| 8 | Catalina Gil Pulido | 38 | Miguel Mejia Martin |
| 9 | Viuda de Cecilio Lorenzo | 39 | Manuel Sotoca, Alameda |
| 10 | Manuel Gustavo Sordo | 40 | Maria Anita Sordo |
| 11 | Demetrio Pulido Garcia | 41 | Pedro Alvarez Corbacho |
| 12 | Doroteo Chavez Martin | 42 | Polonia Rodriguez |
| 13 | Lepore Mejias de Sordo Alonzo | 43 | Ramon Rodriguez Cortes |
| 14 | Juan & Lucas Sordo | 44 | Pedro Gil y Gil (conserje) |
| 15 | Juan & Alonzo Chavez | 45 | Santiago Sordo Sordo |
| 16 | Juan & Corbacho Alonzo | 46 | Antonio Sordo Sordo |
| 17 | Juan & Rodriguez Cortes | 47 | Viuda de Tomas Monte Lepore |
| 18 | Juan & Rodriguez Sordo | 48 | Manuela Sordo Sordo |
| 19 | Juan & Sordo Alvarez | 49 | Viuda de Manuel Pulido Gil |
| 20 | Juan & Sordo Sordo | 50 | Viuda de Manuel Pulido (Viuda) |
| 21 | Juan & Sordo Sordo | 51 | Viuda de Ramon Sordo |
| 22 | Juan & Sordo Sordo | 52 | Viuda de Felipe Sordo |
| 23 | Juan & Sordo Sordo | 53 | Viuda de Sordo Sordo |
| 24 | Habel Alonzo | 54 | Viuda de Juan Sordo |
| 25 | Habel Sordo Sordo | 55 | Viuda de Alonzo Sordo |
| 26 | Habel Gil y Gil | 56 | Hilario Sordo Cortes |
| 27 | Juan & Sordo (Alameda) | 57 | Antonia Lopez Plano |
| 28 | Viuda Villalobos Sordo | 58 | Juan Sordo Sordo |
| 29 | Viuda Vivas Sordo | 59 | Felipa Sordo Gil |
| 30 | Viuda de Juan Sordo Sordo | 60 | Viuda Rodriguez Sordo |

Se acuerda facilitar al Ministerio y farmaceutico de los libros
 expresados de las anteriores listas para los debidos efectos
 Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanta la sesion que firmaron los señores
 señores de que certifico =



Felix Duran Miguel Alarcon Manuel Manias
 Antonio Bellos Pedro Gil y Gil Miguel Manias

aprobada 10. Ordinacion
 de 29 de febrero 1920. } En el Ayuntamiento de febrero de
 mil novecientos veinte a las diez se

reunieron en las Casas Comunitarias los señores Concejales
 los señores la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Duran Alarcon
 y asistencia la leccion de ley el acta anterior y fue
 aprobada. Se acuerda: que para luego a saber de los señores
 reunidos los dos ejemplares de la cuenta del Sr. D. Manuel
 parat de 1918 cuyo original fue aprobado el 11 del actual
 se remitan a la Imprenta para su aprobacion.
 Tambien se acuerda para cumplir la ordinacion suscrita
 luego por el Ayuntamiento del tenor de publicacion que se vota
 con todas las ediciones de esta publicacion con sus mismos
 dos ejemplares, que se entregue un ella al Concejale don
 don Manuel Duran Alarcon de lo que se exige por esta
 leccion no exige a Imprentas.



Se acuerda tambien otros asuntos de que trata el siguiente
 la sesion que firmaron los señores de que certifico =
 Felix Duran Miguel Alarcon Manuel Manias
 Antonio Bellos Pedro Gil y Gil Miguel Manias

Orden 11 Ordenanza de } la Alcañi a vista de el libro de mil
7 de Mayo de 1920 } vecindades. Puntos a los diez de las

ordenanzas de los Comisarios en las Casas Comunitarias
previstas por el Sr. Alcañi D. Felix Bruni Alcañi y
abierto la sesión de ley y el auto anterior y fue que
se acordó. En primer lugar en el artículo 1º de la
ordenanza y el artículo 2º de la ordenanza de Medicina por el Sr.
titular de la titulación de Basilio Moreno al auto en
la clasificación y de el mismo se acordó, que
actual Reemplazo y de los diez anteriores, a
mandando a honor el tallador sus servicios y el
Medico sus devanos con cargo al costo 6º capitulo
1º del presupuesto Vigente; en su resultado el auto
consta en el expediente respectivo.

Lo que que no habiendo otros asuntos que tra-
tarse levento la sesión que firmaron los Comisarios
según certifico.

José Durán Miguel Moreno Manuel Manero

Antonio Bellas Pedro Gallego



Orden 12 Ordenanza } la Alcañi a vista de el libro de mil
de 14 de Mayo de 1920 } vecindades. Puntos a los diez de las

ordenanzas de los Comisarios en las Casas Comunitarias que se han de
la presencia del Sr. Alcañi D. Felix Bruni Alcañi y
abierto la sesión de ley y el auto anterior y fue que se acordó
se acordó: que el Reparto de Renta y su importe
para 1920 a 21 y que se repartiera al publico por
esta vez en las Secretarias del Ayuntamiento para
su redempcion. Asimismo se acordó que se acordó el
tambien se acordó: que se acordó para comudar el

Miguel Moreno

no de honorarios y arrendamiento de los mismos para 1920 a 21 que
 tiene a su cargo el Ayuntamiento, y para de que el acuerdo
 del Boletín no se incarta que tomamente, como acontece
 en muchos casos que la celebre dicha Dada de Muniion
 en un caso de 11 del 21 del mes actual de 14 a 12 de
 unanime bajo el pliego de condiciones que en este caso
 se viera. En virtud de unos asuntos de que trata
 subviente la forma que firmen los señores convenientes, y

que certifico =
 Felix Duran Miguel Marcos Pedro Gil y Gil
 Antonio Delgado Manuel Manas
 Felipe Alvarez Miguel Gomez



Nota. Hoy 21 de mayo no se celebró sesión por ser haber asistido los señores con
 iguales, y como no hay asuntos pendientes se omiten estas por
 la impetoria de que certifico =

El Alcalde
 Felix Duran
 El Secretario
 Miguel Gomez



orden 12. ordinaria de 29
 de mayo de 1920 } En el Ayuntamiento de Badajoz de 29 de mayo de 1920
 se acuerda a las once, se reunieron en las Casas con
 asistencia los tres concejales que han comparecido la jurisdicción del Sr.
 Alcalde D. Felix Duran, Sr. D. Antonio y Sr. D. Manuel, se leyó el
 acta de la anterior y fue aprobada =

El Ayuntamiento procedió a resolver los asuntos siguientes
 de expedir por un mes por los meses del actual Reglamento
 y años de 1919-1918 y 1917 en los puntos de consignación a
 el Ayuntamiento respectivo del Reglamento =
 se acuerda: abocar con cargo a Imprentas a Angel Alcaraz horana
 cuarenta y tres puntos imparte de los trabajos de rotulación de calles
 y fijar los límites de las obras para el mes de publicación previsto =
 lo que y, en habiendo unos asuntos de que trata subviente la forma
 que firmen los convenientes de que certifico =

Felix Duran Miguel Marcos Pedro Gil y Gil
 Jose Gestoza Felipe Alvarez Miguel Gomez



Convocatoria.

Señores Concejales que les
corresponde continuar

- D. Felix Duran y Notario
- " Miguel Moron Alcalde
- " José Bellon Alcalde
- " Feliciano Solano Alcalde
- " Antonio Bellon Alcalde

Señores Concejales elegidos
el 9 de Febrero de 1890.

- D. Manuel Martin Alcalde
- " Valeriano Martin Alcalde
- " Martin Alcalde
- " José Barragan Alcalde
- " Francisco Diaz Hidalgo

Señores Concejales que les
corresponde cesar

- D. Pedro Gil y Gil
- " Donato Berdona Alcalde
- " Felisa Alvarez Alcalde



Debiendo instalarse y posicionarse el
nuevo Ayuntamiento el día primero
de Abril próximo a las ocho de la ma-
ñana con los individuos que al mar-
que se expresan, los Señores mencio-
nados, así como los Señores Concejales
que les corresponde cesar y que tam-
bien se expresan, se reunirán concurri-
do en dicho día y hora con el fin de elec-
tir; firmándose firmasen o continuarse
el quedar enterados y recomiendo
a todos la puntual asistencia

Manifi 30 de Marzo de 1890

El Alcalde
Felix Duran

El Secretario,
Miguel Moron

Francisco Diaz Quedamos enterados

Miguel Moron Antonio Bellon

José Bellon Felisa Alvarez

Donato Berdona

Pedro Gil y Gil

José Barragan

Valeriano Martin

Nicolás Ponce



Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento de Obispo a primers de Abril de mil novecientos veinte, siendo las ocho de la

mañana y estando en la casa consistorial y sala de sesiones el Sr. Alcalde D. Miguel Moreno Alonso, 1.º de Obispo en los términos Concejales actuales a quienes concurrió Cesar D. Donato Dionisio Bellas, D. Pedro del y del y D. Felipe Alvarado Alvarado

- D. Valeriano Alonso Lozano
- D. Miguel Moreno Alonso
- D. José Bellas Guillén
- D. Manuel Alarcón Gallego
- D. José Duran Alvarado
- D. Pedro Duran Alvarado
- D. Pedro Bellas Guillén
- D. Manuel Alarcón Gallego
- D. Francisco Díez Hidalgo

1.º de Obispo en los términos Concejales actuales a quienes concurrió Cesar D. Donato Dionisio Bellas, D. Pedro del y del y D. Felipe Alvarado Alvarado

y D. José Bellas Guillén, Antonio Bellas Guillén y D. Feliciano Solano del y D. Pedro Duran Alvarado, quienes asistieron por esta corporación que debían continuar en el ejercicio de sus cargos con el fin de conferir posesión a los recientemente elegidos y constituir el nuevo Ayuntamiento con posesión y fueron cortésmente recibidos por Sr. D. Valeriano Alonso Lozano, D. José Duran Alvarado, D. Francisco Díez Hidalgo, D. Manuel Alarcón Gallego

electos y proclamados en la sesión pública celebrada el día de febrero último, cuyas credenciales presentaron en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo señalado en el artículo 13 del Real Decreto de 24 de mayo de 1891 excepto en lo que respecta a D. Manuel Alarcón Gallego, que por su falta de posesión, y se halla dispuesto a permitirse presentando presentes en tanto los términos Concejales han de componer la nueva Corporación excepto los electos que quedan mencionados el Sr. Alcalde le dio la bienvenida a dichos nuevos ayuntamiento elegidos declarándolos posesionados y recibiendo las posesiones con entrega del bastón al concejal D. Antonio Bellas Guillén que aparece ser el de mayor número de votos por haber sido proclamado por el artículo 29 de la ley Municipal y de entre ellos el de mayor



A5921777
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A5921778

edades y que tal vez fueran donados por terminados a esta parte
una parte de la Senoria que finian los existentes de que
y el Ayuntamiento certifica

Antonio B. de los Rios Miguel Moreno Jose' Mellero

Donte Barrote Francisco Diaz Jon Barragan

Diego Alvarez Feliciano Mellera

Francisco Salas Miguel Gomez

Segunda parte. Continuando el mismo Ayuntamiento constituido bajo la pre-
sidencia interior de D. Antonio Mellero Guillen en el día
dicho antes, se procedió según antes a la elección de Alcalde
en votación secreta, por medio de papulitas que los señores Con-
jales presenten blancas por orden de votos o proclamación que
se depositaron en la urna preparada al efecto como disponen
los artículos 52 y 54 de la Ley Municipal. Terminada la vo-
tación y hecho el recuento, según el artículo 55 resultaron
con Supremacia.

D. Feliciano Mellera Lorense, seis votos ————— 6

D. Felix Suran Moreno, dos votos ————— 2

Como este Ayuntamiento debe componerse de cinco Concejales
y el Sr. D. Feliciano Mellera Lorense ha obtenido seis votos que
superan la mayoría absoluta fue proclamado Alcalde
presidiendo por el interino cesándole la presidencia y haciéndole
entrega del baston correspondiente a su Autoridad.
Seguidamente y por el mismo procedimiento se practicó la elección
del primer teniente Alcalde, obteniendo el siguiente resultado
D. Miguel Moreno Moreno, seis votos y una papulita en blanco
supues se verificó la elección de segundo teniente resultando
elegido por seis votos el Sr. D. José Mellero Guillen.
Se practicó a continuación la votación para Regidor hin-
dido, resultando elegido D. Manuel Mellera Salgado por seis votos
y para suplente del mismo a D. Don Barragan Moreno por seis votos.
Practicada análoga votación para designar al Regidor Inter-
vencor resultando elegido D. Antonio



Delloro Guillen por siete votos

Y debiendo determinarse el orden de los demas Concejales que no tienen cargos queda determinado en la forma siguiente
Concejal 1.º D. Felix Duran Moreno
Concejal 2.º D. Feliciano Solano Sol.
3.º D.º Sr. Barragan Olascoaga
4.º Sr. Nolasco Alvarez Montero
5.º Sr. Juan de Dios Hidalgo

Por ultimo y conforme al articulo 57 de la Ley Municipal por donde designado el Domingo de cada semana y hora de las diez de la mañana para la celebracion de las sesiones ordinarias

Entendida esta acta y leida por mi el Secretario la firman los Señores presentes, de que certifico

Feliciano Solano Miguel Moreno José Barragan
Nolasco Alvarez

Juan de Dios Barragan
Feliciano Solano
Miguel Moreno
Nolasco Alvarez



Atestado en la ciudad de Badajoz a los 14 dias del mes de Agosto de 1920

En la Alameda de San Juan de un lado y en el Ayuntamiento de otro lado a las diez de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Feliciano Solano Moreno y abierto la Sesion se leyó el acta anterior y la sesion se abrió en la forma siguiente como se debia celebrar el treinta de mes del mes anterior acordando el Servicio de la Administracion Municipal de Badajoz y se acordó lo siguiente

Se procedió a nombrar las siguientes comisiones: la Proposiciones y cuentas = D. Miguel Moreno Moreno, D. Felix Duran Moreno y D. Nolasco Alvarez Montero
De Policia Urbana y Rural = D. Sr. Delloro Guillen, Sr. Juan de Dios Barragan y Sr. Nolasco Alvarez Montero

De Instruccion publica = D. Feliciano Solano Moreno, Sr. Delloro Guillen y Sr. Sr. Barragan Olascoaga
Se propusieron de nombrar en adelante las Comisiones siguientes





Memoria 14. Ordinaria
de 19 Abril 1920

En Obsequio a fin y orden de Abril de mil novecientos
veinte y uno se reunieron los Señores Concejales
en sus Casas Comisionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Valeriano Sánchez Lora y abrió la sesión leyendo
el acta anterior y leído la anterior fué aprobada -
El Sr. Alcalde da cuenta de que los Guanos de esta
Municipalidad pedían aumento de sueldo por ser insufi-
ciente los dos puntos cincuenta y cinco dineros que perciben
originados en las Abonos católicos reales de sueldo. El Ayunta-
miento acordó: elevar el sueldo de tres puntos diez cen-
tinos dineros a cada uno desde 1.º de Abril de este año.

También se acordó: reparar los desperfectos del al-
cantarillado de la calle Castillejo que está destrui-
do en gran parte y encargarse la reparación al
Abogado Ferrerías Trujillo Lora bajo el concepto
de reparar puentes, facilitando le el Ayuntamiento
la piedra y tierra necesaria para el rellenado del canal;
que el Sr. Alcalde se dirija a las obras del Barriocano
para que contribuyan a la mita de los gastos por
ser de utilidad su reparación o destruyan la Venta
de momento franquias de trigo de las eras de las do-
naciones hechas por sus antecesores.

También se acordó: que cubri los aumentos de sueldo
a los huecos y cubri el déficit del Presupuesto mun-
icipal, se procura a girar el Depósito Municipal
en la parte Real, si antes no se consigue de lo
bueno el que entregó al Ayuntamiento una
inscripción intransferible pendiente de enajenar co-
mo se tiene solicitado.

Se acordó: nombrar interinamente para desempeñar
las plazas de Auxiliares de los Secretarios del Ayunta-

mente, Jaque Ayuntamiento al Venio de esta Villa
 D. Antonio Ramos Ordoña con el Sello de Corregidor
 de su Puntado, sin perjuicio de sus derechos
 propios si lo solicita y el Ayuntamiento esta de
 da designar el pene el cargo que impusiere a algunos
 el 29 de abril
 en esta ciudad y no habiendo otros asuntos de que
 tratar se levanto la sesion que firmaron los señores
 concurridos de que certifico Sancti Spiritus
 vale =



Valeriano Iglesias Miguel Moreno
 Francisco Gila Jose' Bellosq
 Jose' Barragan Nicolas Floresq
 Antonio Bellosq Miguel Lain

Numero 15. Sesion ordinaria } en el Ayuntamiento de Abril de mil novecientos
 de 28 de Abril de 1920, } veinte, a las diez, se reunieron en las Casas Comunitarias
 de los Señores Concejales que preside bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Sr. Valeriano Iglesias Lorenz y abierta la Sesion se leyó el acta de la
 anterior y fue aprobada.
 El Ayuntamiento acordó acordar para amillarar en el proximo agosto a
 favor de Carlos Constante Cerro las siguientes fincas
 1ª Una finca de tierra al sitio Romerales que tiene una de veinte años
 de cultivo a Claudio Hidalgo — 2ª Una de una y media cuartilla en
 el sitio de Carbonas comprada a D. Juan Constante. — 3ª Una de una fanega
 y un mil quinientos siteros que ha anterior comprada a D. Juan del Carmen
 Constante — 4ª Una de una cuartilla en igual sitio que las dos anteriores
 comprada a D. Juan del Carmen Constante. — Por algunas fincas satisfecho
 el impuesto de derechos reales en el mes de el 13 del mes anterior y se acordó
 a su favor al tanto de el Ayuntamiento fincas 4-7-9 y 11 fincas 3432-3433, 3434, 3435.
 El Ayuntamiento acordó nombrar Comisionados para la presentacion de datos
 y documentos del Recogido del Arre actual y anterior ante la Comision
 Militar de Reclutamiento para la Revision de factos que tendran lugar el
 dia de el mes proximo al de el Ayuntamiento de esta Ayuntamiento y el siguiente
 hora fueren los que se le provea de los documentos necesarios y de

los fondos para socorrer a los viudas o padres que tienen que pagar
tasa y la Abundancia para gastos de la Comisión Fructiva y de las
puertas de las escuelas, todo ello con cargo al art. 6.º capitulo
1.º del presupuesto —

El Ayuntamiento acordó: la requisa de trigo a los vecinos de la
barriada de San Antonio de Padua y de San Antonio de Moya
donde se recolectaron trigo en la última cosecha y pedimento
través de la fábrica de harinas de Aljara obligándose
por escrito a entregar el que les correspondiera para el
consumo de este pueblo, a precio de tasa, cuando se les
requisara; y correspondiendo entregar el primer 1.º de pan
al 2.º de 1.º de pan, o sea el 50 p. de lo demandado; y si llegara
sea a entregarlo, bajo cualquier protesto, que se presentara
interponiendo judicialmente a cuyo efecto nombra este
Ayuntamiento para que haga dichas requisas judiciales
al regidor D. Pedro de este Ayuntamiento D. Manuel de
Balleja, el que leguiera los gastos necesarios hasta el
quien los entregue y se le autoriza para el nombramiento
de Abogado y Procurador, si fuese necesario, en dicho
demandado.

En lo que y no habiendo otros asuntos a que tratar se
terminó la Sesión que firmaron los señores concejales de
quien certifico =



Valeriano Alén Miguel Alén

José Bellos

José Barragan

Manuel Maura
Nestor de Alcazar

Nicolás Flores

Miguel Gomez

Atencio 16 Ordinario
de 2 de Mayo de 1920.

En Alamo a dos de Mayo de mil novecientos veinte
a las diez de la mañana, se reunió en las Casas Consue-
tales los señores Concejales que se hallaban bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Valeriano Alén Sr. D. Juan y habiendo leído el
acto de la anterior y fue aprobado.

El Ayuntamiento procedió a confeccionar la lista de
viudas para designar de entre ellas las que debían ser
socorridas.

con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal de acuerdo en el año económico de 1920 a 21 cuya lista constan de 4 vecinos debiendo elegirse tres concejales de esta suerte las tres primeras y una de la 4.^a cuya lista tendrá lugar el 16 del mes actual basándose publico al fijar nuevamente las listas para el cumplimiento del vecindario.

También se acordó: Anotar para anillo en el próximo apéndice a favor de Don Juan Moreno Alvarino las siguientes fincas = "Hacienda fangosa cerca Consejo de San Francisco con junta a Pedro Alvarino = "Hacienda fangosa en Cerro de los cerastillas, sombra del Castillo = "Hacienda fangosa en Olvera Ventanillas y "Hacienda fangosa en Romanales, con juntas a todas ellas a Pedro Alvarino Alvarino.

Por separación fincas satisfecho el impuesto a la Hacienda el 17 de Abril último, según consta de pago número 67 y se anota una a su favor al tomo 16 de Matrícula folios 15-16-19-20-21, 24 fincas n.º 2436 al 2441, con el sello de "finca satisfecho" por su inscripción definitiva.

Se acordó satisfacer el contingente de Peajes del año actual con cargo a Impuestos que asciende a diez y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos.

En habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión que firman los señores concejales de que certifico =

Valeriano Alcaraz Miguel Alcaraz
 Estanislao Bellas José Dorragan
 Felix Duran Miguel Duran

Hay un error de diez y seis mil novecientos veinte en la cantidad de Peaje que se debe satisfacer por no haber consignado los señores Concejales y no se consignó en la liquidación que se ha hecho a nombre de que certifico

M. Alcaraz
 Valeriano Alcaraz Miguel Alcaraz

El mes de Mayo 17. Sesión ordinaria de 16 de Mayo de 1920. En el Ayuntamiento y los señores de Mayo de mil novecientos veinte se les dio la comisión a los señores Concejales que firmen en sus cargos respectivos, según las prevenciones del Reglamento de la Diputación de Badajoz y al efecto se leyó y acta de los



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



A.4.529.532*

entendi y fué oportuno
La presente por el Ayuntamiento es todo de los señores
cables que con la Corporación han de componer la Junta
ajal de Obispos en el actual año económico y para las
formalidades legales, se procedió por secretaría, a V. S. de
todas que dev' el siguiente resultado

- 1.ª D. Luis de Bobadilla de Arce - D. Domingo de Toledo Liguero y D. Antonio
Alvarez Solano
- 2.ª D. José de Arce de Arce - D. Antonio de Arce de Arce y D. Juan Antonio de Arce de Arce
- 3.ª D. Manuel de Arce de Arce - D. Pedro de Arce de Arce y D. Juan de Arce de Arce
- 4.ª D. José Carrillo de Arce

Se acordó hacer pública esta resolución a los efectos de la ley de
impulso

El Ayuntamiento acordó: satisfacer un cargo al artículo 1.º
de Impugnación las sueltas y impuestas de un a que se
hayan de la Casa Cuartel de la Real Audiencia y que se
sean en algunas habitaciones, en las corrientes. Hechas
y en el retrato según cuenta que punto el abuelo Francisco y
Francisco Cortés

Se acordó: ratificar de todos los señores y de los señores que han
resoluto en este término entiendo los señores el
trigo que les queda sobrante de su cosecha y la forastera
en el 1.º del que resolutivo, que aun no hayan su
trifido para cubrir al consumo local, que se
sean las existencias que quedan, acordando al 1.º de
se para que haga, en nombre del Ayuntamiento, que
sean para ello necesarias por ser asunto de vital interés,
y haber más asuntos de que tratar de los señores
que firman los Comandantes de que estubo

Nedreica Merino
Manuel Manca
Antonio B. Manca
Niguel Manca
José Melosa
Jelix Duran
Niguel Manca



Número 18. Ordinaria de }
 23 de Mayo de 1920 }
 En Alcañiz a veintitres de Mayo de mil novecientos veinte
 a las diez de la mañana en las Casas Comunitarias los tres
 Concejales que susciben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano
 Alvarado y abierta la sesión se leyó el acta de la anterior y fue
 aprobada. — Se dió lectura de los Decretos de fincas y comparen-
 ciones de la última Sesión, quedando autorizada al Ayuntamiento
 Comunitario para el cumplimiento.

Fue aprobado otros asuntos de que se trata en los autos
 de sesión que firman los Abogados de que certifico.

Valeriano Alvarado Miguel Moreno
 Manuel Mañá José María B. Alcañiz

Número 19. Ordinaria }
 de 30 de Mayo de 1920 }
 En Alcañiz a las diez de la mañana del treinta de Mayo
 de mil novecientos veinte, se reunió en las Casas Comunitarias
 los señores Concejales que susciben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Valeriano Alvarado y abierta la sesión se leyó el acta anterior y fue
 aprobada. — El Ayuntamiento acordó: autorizar para emitir en
 el próximo expediente a nombre de Alcañiz Comunitario las si-
 guientes fincas: — Una finca en el sitio Romareda 2^{da} de fincas
 en Consejo de San Juan de los Rios - dos puntas - Una finca en la sierra
 de la 2^a y 3^a y Una casa en el número calle Cortillero 13^{ta} con su
 dos fincas primeras a San Carlos y la casa a Alcañiz aboventero
 de unido. Por dichas fincas certificar el inquilino a la Hacienda
 en el finca el 18 de Mayo actual y se autorizan a transferir en el
 Registro de la propiedad al tomo 46 de Alcañiz folios 26-27-31 y
 34 fincas n.º 3442 a 445.

Iguualmente se acordó: autorizar para emitir en el próximo expediente
 a favor de Alfonso Loranzo Romero un tomo n.º 33 de la calle Alcañiz
 que hace más de un año vendió a D. Emilio Alvarado de Rueda por la que
 satisficó los derechos reales el 21 del mes actual según consta en pago n.º
 217 y se autorizó a transferir el tomo 27 del comitente en el Reg.º de la propiedad
 de Alcañiz al tomo 46 de Alcañiz folio 33 finca n.º 3446 expedir un role
 de fincas para su inscripción definitiva. — Fue aprobado otros



asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los concurrentes segun
que certifica =



Julio Duran
Valeria Merino
Mariano Manias
Miguel Harand
Antonio Betas

Acta Hoy día de Junio no pudo celebrarse sesión ordinaria por haberse
reunido infante número de señores Concejales, acordando el Sr.
Alcalde no comparecer a la Supletoria por su haber comparecido
pendientes de que certifica =



El Alcalde
Valeria Merino
El Secretario
Miguel Harand

Numero 18. Ordinanza de
de Junio de 1920

En Atengo a tres de Junio de mil novecientos
veinte a las diez de la mañana, se reunieron en
las Casas Comunitarias los señores Concejales y mayores contribuyentes
que en margen se expresan, invitados por el Sr. Alcalde
y abierta la sesión se leyó el acta anterior y el Ayuntamiento
así lo aprobó.

El Sr. Alcalde ordenó que por el Secretario leyese la superior
Orden del Sr. Sr. Presidente de la Audiencia territorial de
Cáceres fecha 7 del actual en que se sirve pedir informe sobre
la conveniencia de elevar a categoría de término la de Arcena
que en la actualidad tiene el juzgado de primera
Instancia e Instrucción de obispa y enterados los Srs
Concejales y mayores contribuyentes por unanimidad
acordaron autorizar al Sr. Alcalde, Presidente para
que se sirva informar a dicha Superioridad que con
si don de necesidad y conveniencia el que se eleva a la ca-
tegoría de término de juzgado de primera Instancia e
Instrucción de este partido de obispa en atención al gran
número de asuntos que tramita por razón de los veinte
cinco pueblos que componen el partido judicial

así como por la gran importancia de la Ciudad de Mérida por su industria y comercio

con lo que no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente firmándose los concurrentes que saben de lo que yo el Secretario certifico

Valeriano Meléndez Felix Duran Manuel Maucó

Miguel Morand Antanvio Bellas

José Bellosó

Miguel Morand

El día veinte de junio no se celebró sesión ordinaria por no haberse reunido los señores Concejales, no obstante se la supletoria por no haberse reunido para el día 20 Junio 1960

El Alcalde

Valeriano Meléndez

El Secretario

Miguel Morand

Artículo 19. Ordenanza de 27 de Junio de 1960

En el Ayuntamiento de Mérida de veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Valeriano Meléndez, se abrió la sesión de leyó el texto de la Ordenanza y fue aprobada

El Ayuntamiento acordó: que con cargo a Suplementos se satisficieran las cantidades siguientes: El Alcalde y Secretario por la gestión a Badajoz a gestionar ante el Tribunal Civil de Mérida relativo a subvenciones, trinitos y otros puntos suma de ochenta y cinco pesetas

El alguacil de este Ayuntamiento para puntos de la contabilidad importe de los efectos de armas y demás correspondientes para los grupos de este Ayuntamiento. El Sr. Francisco Rodríguez de la Cruz para dos pesetas por los taballeros a construir efectos de los grupos de la Puebla de la Reina; y a don Juan Guillén treinta pesetas por el punto de la Reina por cuenta del Ayuntamiento por haberse negado los taballeros a cumplir con el punto de la Reina de dicho grupo de este Ayuntamiento: satisficiera a los empleados de este Ayuntamiento los haberes del trimestre actual así que se recorra para ellos

no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los concurrentes de que certifico =

Valeriano Meléndez Miguel Morand Manuel Maucó

Antanvio Bellas Nicolas Elboray

Felix Duran

José Bellosó Miguel Morand



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



sesión 20. Ordinaria
de 14 de Julio de 1920

En el Ayuntamiento a los diez del mes de Julio de mil novecientos
Veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores
Concejales que concurren, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Feliciano
de las Casas, y abierta la sesión se leyó el Acta de la anterior
y fue aprobada.

Se dio lectura de la correspondencia oficial y particular en
la Sesión anterior y el Ayuntamiento quedó instruido en
dando su cumplimiento en lo referente a esta Orden.
Se acordó: que el Sr. Alcalde encargue a los señores Regi-
stradores de este Municipio sujeción en la...



B.0.353.328 *

del Ayuntamiento de esta Villa.

Juan Lorenzo Plano, de esta localidad, casado, mayor
de edad, labrador, con cédula personal corriente con-
cedida con el número 81, ante VV. como mejor proveyo
expone: que en la puerta de la casa de su conveci-
no Pedro Rodríguez Hidalgo, colindante con la del
exponente, situada en la calle del Paso número 8, tu-
ne a cuatro metros de la puerta de la casa del expo-
nente instalados un puesto de bueños y por lo tanto
las calderas donde los tracc, siendo excesivo el humo
que penetra en su casa, que en algunas ocasiones le
afixia produciendole los molestias consiguientes al
exponente y su familia y el perjuicio de no poder
amendar los habitaciones por no sufrir las molestias con-
tes mencionadas. En esta atención y siendo conve-
niente las quejas que le ha producido, ha resuelto con-
dar al Ayuntamiento, como encargado de impedir los
obstáculos y perjuicios que se producen en la vía pú-
blica, con el fin de que se sirva disponer de que se
prohiba en dicho sitio la elaboración de bueños
a evitar los perjuicios y molestias referidas y que el
exponente experimenta. En su virtud

Suplico a VV. que así se sirvan acordarlo. A Voz y

20 Septbr 1920

Juan Lorenzo
Plano

Así como por la gran importancia de la Ciudad de Alburquerque
por su industria y comercio

con lo que sus habitantes otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión por el Sr. Presidente firmando los concurrentes que
saberi de lo que yo el Secretario certifico

Valencia a diez de Junio de 1910

Miguel Moreno Santiago Bellas
José Bellas

Miguel Moreno

El día veinte de Junio no se celebró sesión ordinaria por no haber comparecido
los señores Concejales, no interviniendo a la Supletoria por no haber comparecido
ninguno de ellos

El día 20 Junio 1910

M. Moreno
Valencia a diez de Junio

El Secretario
Miguel Moreno

Atm. 19. Ordinand de
24



F. 13



Ordenanza 20. Ordinaria
de 14 de Julio de 1920

En el Ayuntamiento a los diez del mes de Julio de mil novecientos veinte, se reunieron en las Casas Comunitarias los señores Concejales que tambien, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano de las Heras, y asistiendo la Sesion de ley el Acta de la misma y fue aprobada.

Se dio lectura de la correspondencia oficial y provincial en la Sesion anterior y el Ayuntamiento quedo instruido en cuanto ha cumplimentado en lo referente a esta Ordenanza. Se acordó: que el Sr. Alcalde encargue a los señores Alcaldes de este Municipio que se ocupen en la mayor oportunidad de el cumplimiento de la Resolucion y en especial el cargo que le compete en este termino para formar una situacion lo mas exacta posible, y avisar en la forma lo mas pronta para organizar el abastecimiento del pan durante el año proximo, manifestando al Sr. Alcalde que en lo que se ha venido dando que unifique la Resolucion.

— Que lo que se no habiendo otros asuntos de que tratar se le dio la Sesion que firmaron los señores Concejales de que yo el Secretario certifico =

Valeriano de las Heras Miguel de las Heras
Nicolas Flores Antonio Bellas
Jose Mellos Manuel de las Heras
Julia Duran

Nota: El dia once de Julio de mil novecientos veinte no pudo celebrarse Sesion ordinaria por no haber concurrido suficiente numero de Concejales, acordando el Sr. Alcalde no convocar a la Sesion por no haber asuntos pendientes, de que certifico =

El Alcalde
Valeriano de las Heras

El Secretario
Manuel de las Heras



Ordenanza 21. Ordinaria
de 14 de Julio de 1920

En el Ayuntamiento a los diez del mes de Julio de mil novecientos veinte

de mil novecientos veinte, se reunieron en las Casas Comunitarias
de la ciudad que se nombró bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Valeriano
Alvarado y Abisno por este tiempo se acordó de lo que se hizo el acta
de la Comisión y fue aprobada

— El Ayuntamiento acordó anotar para Anillares en el próximo Ayuntamiento
a favor de Pedro Gil Alvarado una casa calle Sancho en 10 que ha
mas de un año con pie a don Juan Gil de la Cruz, por lo que satisface el
impuesto a la Hacienda el 5 del actual según consta de pago n.º 456 y
le anotó a su favor al tomo 46 de Alvarado según consta de pago n.º 456 y
también se acordó: anotar para Anillares a nombre de Francisco Lorenzo
según las fincas siguientes = Una y media fanega en Anillares = Una fanega
en el Real de las Vegas = Una fanega en Corral de las Vegas = Una cuartera
una cuartera y media en Cuatro Caminos en Anillares y una casa calle
Delia, adquiridas todas ellas por herencia de su madre Santa Segura del
por dichos fincos satisface los derechos reales el 3 del mes actual según
consta de pago n.º 453 y le anotaron a su favor al tomo 46 de Alvarado
folios 65-68-70-72-74-76 fincas numeradas 3456 al 3461 ambas ciudades
el 10 del mes actual

— Igualmente se acordó: anotar para Anillares en el próximo Ayuntamiento
a favor de Bernardino Lorenzo según las fincas siguientes = Una fanega
en Casas Viejas heredada de su madre Santa Segura = Una fanega en
compañía a la misma = Una fanega en Matarrubias compañía a la misma
Una y media cuartera de la Herencia compañía a la misma en Alcaide
Una cuartera en Alcaide heredada de su padre y media fanega en las
nueve herencias de su padre Francisco Lorenzo. El dicho Francisco satisface
el impuesto a la Hacienda el tres del mes actual según consta
de pago n.º 456 y le anotaron a su favor al tomo 46 de Alvarado
folios 78-81-83-85-87 y 89 fincas numeradas 3462 al 3467 el 12 del
mes actual

— Así mismo se acordó: anotar para Anillares en el próximo Ayuntamiento
de Alcaide según las fincas siguientes = Una fanega en Casas Viejas
heredada de su madre Santa Segura = Una fanega en Casas Viejas
de a tres herencias Francisco y Bernardino = Una fanega en la Herencia heredada de su ma-
dre Santa Segura = Una fanega en Matarrubias heredada de su ma-
y en Anillares en la Herencia adquirida como la anterior = Una cuartera en Anillares
heredada de su padre Francisco Lorenzo = Tres cuarteras en la Cuartera y una casa
tilla en Comendador heredada de su madre Santa Segura. Por el pago de fin-
cas satisface el impuesto a la Hacienda el tres del mes actual según con-
sta de pago número 453 y se anotaron a su favor al tomo 46 de

Alance folios 51-53-55-57-49-57-61-63 finca misma
3449-3450-3452-3448-3453 al 3455 de div. mure de
actual acordando se expedan las certificaciones para su
inscripcion definitiva.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: dirigirse al Sr. Ministro de la Gobernación solicitando se provea de bienes propios las necesidades de las Diputaciones provinciales con el fin de libertar a los Ayuntamientos de la abrumadora carga del Contingente Provincial que se les obliga a satisfacer para cubrir los déficits de los presupuestos de las Diputaciones. Para ello pedimos establezca un Arrendamiento voluntario en los sucesivos años los Contribuciones directas destinadas a un fin y a otro, más el pago de los déficits y luego abono harán la Hacienda pública directamente a las Diputaciones Provinciales para de otro modo con el procedimiento actual se llevarán a una ruina segura a los Municipios que por la carencia de los subvenciones, elevación de tributos y conlatación de impuestos, determinan por la falta de ingresos que son los únicos que en épocas anteriores para el sostenimiento e insostenible; rogamos se digna por favor acordar de S. M. que se extienda este justo cargo y ponga remedio a este deplorable estado de las Corporaciones Municipales con lo que y así habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión que terminó a las once y concurrió con el siguiente:



Melina Melina Miguel Moreno
Nicolás Flores Antonio Bello
José Bello
Mauricio
Jelix Duran Miguel Moreno

Número 24. Ordinario }
No. 25 Julio 1920 }
En Alange a Veintinueve de Julio de mil novecientos veinte a las diez y nueve de la noche en las Casas Comisionales, las Sesiones Consagrales y en

ben bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Valeriano Almoros
hoyano, abierta la sesión se leyó el acta anterior y fue
aprobada.

El Ayuntamiento acordó: aprobar la cuenta que se
le ha presentado al Sr. Alcaide de los mediantes
suministrados a jefes de la Compañía en los meses
de Abril, Mayo y Junio último, importante de ochenta
y siete pesetas y treinta céntimos, y que se abra en
cuenta a Compañía.

Se acordó: acordar para Amillanar en el agüero del año próximo
una suerte de tierra de labor de una y media fanega en Corti-
nola unida con propiedad a Regalín Almoros por el Sr. Juan
Almoros según expediente poseído en el Sr. Alcaide de 7 de Junio
último: por los derechos Reales de 25 de duobros más según carta de pago
número 1102 acordando expedirle certificación por su Concejo
definitiva. Se acordó nombrar Comisionado para la entrega de la
sacar de Realidad de Barajón el Sr. Alcaide por sus relaciones de los
soldados y receptores del Reemplazo de 1920 y recoger los Cédulas muelde-
ras que hay que entregarse, al Sr. Alcaide de esta C. y de la
que el Sr. Alcaide, al que se le abra en el Ayuntamiento para gastar
de su comisión con arreglo al art. 6.º cap. 1.º del Presupuesto.

En lo que y que habiendo más asuntos de que tratar se levantó la se-
sión que firman los señores concurrentes de que certifica

Valeriano Almoros
José Bellas
Seolós Almoros
Antonio Bellas
Miguel Marsán
Julia Durán
Manuel Mañás
José Barragan



Número 11. Ordinanza de } la Alcaide de las diez de la mañana del primero
1.º de Agosto de 1920. } de Agosto de mil novecientos veinte, se reunieron
los señores Concejales en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia
del Sr. Alcaide D. Valeriano Almoros hoyano para celebrar sesión ordi-
naria y abierta por el Sr. Alcaide se leyó el acta de la
anterior y fue aprobada. El Ayuntamiento acordó: acordar





0.353.336 *

al Sr. Alcalde para que durante el mes actual on su que por
 las sumas de este Ayuntamiento se requiera a los dueños de puntos
 publicos de Venta, tanto de vino como forasteros, y a los
 vendedores y comensales del servicio publico las cantidades que le
 las tributen por la Alcaidía, segun la importancia del
 punto, cuyo arbitrio se encuentra autorizado en el ac-
 tual Presupuesto Municipal, expedito 3º
 - Se acuerda: nombrar un comisionado al Sr. Alcalde y teniente
 de esta Corporacion para que pase a Badajoz
 a recabar del Sr. Gobernador Civil el que los señores de la
 localidad que debieron entregar el trigo para el consumo
 local, lo satisficgan a lo que se exigian alegando lo
 tienen vendido; y piden que se facilite a este Ayuntamiento
 mismo un arroyo de agua a precio de torca, con los
 tributos al consumo de este Ayuntamiento, abarcando solo
 los gastos de su comisionado hasta la cantidad de
 treinta y cinco reales con cargo al capitulo de Ingresos
 tambien cuando la Corporacion; que con cargo al capitulo
 de Ingresos art. 2º se abone al vino producido en
 villa Francisco Prieto hasta donde el 23 de Julio ulto
 que se solicita una piedad municipal de siete puntos
 en un punto continuo para atender a la extension de cultivo
 de los puntos que no puede ser de otro modo y con el fin
 de el Ayuntamiento acordó: que de las ex. ces. obtenidas de los
 tributos de las fincas de los señores de la localidad que
 tributen y cinco fanegas y treinta y ocho Kilo de
 trigo para el suministro de pan a este pueblo, por
 pagar los labradores a precio de torca el cual se
 entregó en 11 de Mayo ultimo 15 fan y 38 Kilo adica
 go comunera y cuarenta fanegas de trigo al fabricante
 Alvaro Parra y todo a precio de 22 ptas 8 cmos (torca) y
 en atencion a los muchos gastos a que tiene que aten-
 der el Ayuntamiento por reason de los tributos

y tener que gestionar el suministro de paja de la fabrica
 de Villagumado por sugetos a favor de la de la ...
 y punto que regim el Reglamento por que se rige la ...
 con los otros ... por los ... y ...
 termino solo puede disponer de las ... que se ob-
 tengan de las ... forrajeras ... y como estas
 ... de las ... y ... forrajeras y 38 kilos
 ... para suministro de paja, se acordó: ra-
 tificar la Junta que provisionalmente se acordó y
 disponer tenga ingreso el conjunto obtenido de 364
 ... de la parte 1ª y la ... celebrada
 y tres ... de la 2ª se confiere ...
 ... como ...
 ... a los gastos de este ...

Cuerpo de el ... de Julio ultimo se aprobaron por el
 Ayuntamiento los ... de ... y ...
 en 1921-22 ... por la Junta ... se
 ... de ...

Con lo que y en ... otros ... de que ...
 se ... la ... que ... los ...
 ... de que ... = Miguel ...
 Valenciano ...

Nicolas ... y ...
 ... y ...
 ... y ...

... Hoy ... no puede celebrarse ...
 ... de ...
 ... para la ...
 ... que ...
 El ...

...
 ...



Los señores Verederos, a los diez de la mañana, se reunieron en
los Cuartos Consistoriales los señores Concejales que suscriben bajo la
presidencia del Sr. Alcaide D. Fabian de Moya y de Moya, y abier-
ta la sesión, se dio lectura del acta anterior y el A-
yuntamiento acordó aprobarlo.

Se dio lectura de los Decretos y resoluciones oficiales de
la última semana y el Ayuntamiento quedó enterado, an-
do de su cumplimiento.

El Ayuntamiento acordó: repetir los bandos y fijar los
en el Retamador de los Viejos Labradores para que los
labradores de las cosechas, así que las siembras terminadas
de los productos que resultan equisitamente del trigo
sean dispuestos los supuestos, etc.

También acordó la Corporación: Autorizar al Sr. Alcaide
y teniente de este Ayuntamiento para que se trasladar
en uno de los días de la semana próxima a D. Amato de
Carras con el gerente de la fábrica de harinas de
los Sres. Canga y Hermanos, D. Luis Duran las condiciones del su-
ministro de trigo con destino al pique para esta locali-
dad en el mes próximo de la fábrica de harinas de
Villagorriale y que los gastos que le ocasionen le sean
reimborsados con cargo al expediente de supuestos.

No teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesión que firmaron los señores Concejales de que certifico

Verederos Verederos

Miguel Marañón

Nicolas Flores

Miguel Roman

Mariano Maura

José Duran

José Bellos

Acta Hoy 22 de Agosto en la sesión pública por no haberse reunido
suficiente número de Concejales no citados a la Suptoria
por no haberse acordado de que tratar de que certifico
El Alcaide

Miguel Roman





0.354.655 *



Los Cuyales asistentes de que es la forma
 Valeriano Mesias Miguel Moreno José Barragan
 Nicolás Herrera Manuel Maná
José Zellos
 Miguel Jara

Atm. 27. Oridiana.
 de 19 de Septiembre 1920

En el Ayuntamiento a diez y nueve de Septiembre de
 mil novecientos veinte celebrada en el Ayuntamiento
 en las Casas Comunes de los Cuyales que se han celebrado
 en la península del Sr. Alcaide D. Valeriano Mesias los
 señores y habiendo leído el acta anterior y sus apen-
 dices se acordó anotar para archivar en el próximo mes
 de febrero de dos fincas en Cortes del Moro que compró el Sr. Mesias de
 diez años a Ramón Carrizo con una utilidad líquida de
 doce pesetas

Otra de la misma Cabida que la anterior en Corosillo adquirida
 en la misma época y concepto que la anterior con una
 utilidad líquida de cinco pesetas

Por expresadas dos fincas y otras satisficó el impuesto a la
 Hacienda el veintiseis de Agosto último según consta de
 pago número 642 y se anotaron a su favor al Tomo 46 de
 la Ranga folios 114 y 117 fincas números 3477 y 3478 an-
 dando se le expide certificación para inscripción defi-
 nitiva. En este estado no teniendo otros asuntos de que tratar
 se levantó la sesión que firman todos los concurrentes de que en-
 treficó

Valeriano Mesias Miguel Moreno Manuel Maná
 José Barragan José Zellos Miguel Jara

sesión 28. Ordinaria

de 26 de Septiembre de 1920.

En Almagi a veintiseis de Septiembre de mil novecientos veinte a las diez de la

mañana, se reunió en las Casas Comunitarias los Señores Concejales que se hallaban bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Alvarado Lirio y abierta la sesión se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

El Ayuntamiento acordó: autorizar para Guillermo en el primer año a nombre de Francisco Plans Bonilla sus sucesores Valeriano, sus sucesores que adquirieron sus derechos por compra a Indiana Bonilla Durán por la que, según se supiere por sus, apudarse por ante de Sr. Alvaro último, pago los derechos reales el 7 de Septiembre último según consta de pago n.º 706 y le cometo a su favor el 22 del actual al tanto de Sr. Almagi folio 170 f.º 3479 -

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores concejales siguientes =

Valeriano Alvarado Miguel Moreno Manuel Manera
Nicolás Esteban José Barragan José y Beltrán
José Lirio

Miguel Moreno

sesión 29. Ordinaria

de 3 de Octubre 1920

En Almagi a tres de Octubre de mil novecientos

veinte a las diez, se reunió en las Casas Comunitarias los Señores Concejales que se hallaban bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Alvarado Lirio y abierta la sesión se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

El Ayuntamiento acordó: autorizar al Sr. Alcalde para que con sujeción a las disposiciones del Presupuesto revise el pago de sus haberes a los Empleados de este Ayuntamiento del 2.º trimestre del año actual.

hasta donde alcanzan los ingresos que se realicen.
hacia la correspondencia oficial, y Proletarios,
la última semana se acordó que se cumpliera
y que se cumplimenten los servicios que por
la supresión de se celebran -

Conte que y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión que firmaron
los concurridos en que certifica =

Valeriana Mesias Miguel Abeced Mampollana
Jose Dorragan Escobar Herrera
Jelix Duran Jose Zellos

Miguel Abeced

Ordenado Jo. Ordinario
de 10 Octubre 1920

En Obando a diez de Octubre
de mil novecientos veinte a las

diez de reunión en las Casas Comunitarias las
fueras Comayagu bajo la presidencia del Sr. Abcede
D. Valeriano Abcede, Duran y asistiendo la sesión se
leyó el acta anterior y fue aprobada -

Se leyeron los Proletarios oficiales y corresponden
en de la última semana y se acordó su cum-
plimiento, etc. habiendo muy asuntos de
que tratar se levantó la sesión que firmaron los
concurridos en que certifica =

Valeriana Mesias Miguel Abeced Mampollana
Jose Dorragan Escobar Herrera
Jelix Duran Jose Zellos

Miguel Abeced



sesiones 31. Ordinaria } en Almagi a diez y siete de Octubre
de 19 de Octubre de 1920 } de mil novecientos veinte a las once

tercimon en las Casas Comunitarias los tres Concejales
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano de
las Luas y recibida la lectura se leyó el acta an-
terior y fue aprobada.

Se acordó: anotar para Almagi en el pú-
bico expediente a nombre de Luciano Luas Luas
una casa calle Cuarta número 4 que tiene medidas
de un campo de San Pedro de Dios y una y media
fanegas de tierra en la Suroccidental Comarca de San
to Domingo; y media fanega en Suroccidental de abajo con
junta de medidas de la misma Suroccidental. Por dicho
se fue satisfecho el expediente a la Suroccidental el cinco
de Octubre actual y se anotaron, según consta en pago
n.º 811, a su favor al tomo 46 de Almagi folios 125
126 y 128 fincas números 3480, 3481 y 3482 el 15 del actual

todo que en los libros de esta Comarca de que trata la presente se
deben que forman los libros convenientes de que entienda

Valeriano Merino Miguel Moreno Manuel Maná

José Barragan y Julia Duran

Miguel B. Bellos

esta Sesión quince de Octubre no se pudo celebrar sesión ordinaria por no
haber concurrido suficiente número de Concejales de que certifica, no
citando al Sr. Alcalde a la Suroccidental por no haber concurrido
suficiente de que certifica

El Alcalde
Valeriano Merino

El Secretario
Miguel B. Bellos

sesiones 32. Ordinaria } en Almagi a los diez del treinta y uno de
de 11 de Octubre de 1920 } de mil novecientos veinte, reunidos en las Casas Comu-
nitarias los tres Concejales que quedan bajo la presidencia del Sr.
Valeriano Merino Luas se abrió por dicho Sr. la sesión y leída
esta anterior fue aprobada.

Se dio lectura de la correspondencia oficial y política
de la última semana y el Ayuntamiento quedó enterado



BA098.060*

de acordando se puse en cumplimiento
— lo que se ha por terminado el acto que firman las
autoridades de que certifica =



Valeriano Iglesias Miguel Morand Manuel Mañá

José Borragan Felix Duran

José Bellaso Antonio Bellas

Miguel Boman

Orden 33 Ordinaria
de 7 de noviembre de 1920.

La Alange a siete de noviembre de mil no
vecientos veinte, en los días, se reunieron en

su Casa Comunal los señores Concejales que también bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Iglesias los Concejales
en la sesión se leyó el acta de la anterior y fue aprobada =

Se dio lectura de los Protestas oficiales y correspondencia
oficial recibida en la última semana y el Ayuntamiento
visto que se acordando de cumplimiento
a las disposiciones relativas a los Ayuntamientos.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar
levantó la Sesión que firman los señores concejales de
que certifica =



Valeriano Iglesias Miguel Morand Manuel Mañá

José Borragan Felix Duran José Bellas

Antonio Bellas

Miguel Boman

Esta
Noy catena de noviembre no se celebró sesión ordinaria por
no haberse reunido suficiente número de Concejales no citados
para la legalidad por no haberse cumplido el requisito



Valeriano Iglesias

Miguel Boman

Ordinaria de 21 de Noviembre del 1920

En Almagu a las diez del 9 en término de Almagu
en de mil novecientos veinte, en las Casas Con-
sistoriales se reunieron los señores Concejales que

- asimismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano de
las Torres y abierta la sesión y leída la Acta, fue aprobada.
- El Ayuntamiento acordó: autor para amillarar en el próximo
año a nombre de D. Alfonso según se ve en las fincas siguientes
- 1ª En mortallas de tierra en el lugar de Almagu, compuesta a favor
de Rodrigo Almagu con tres puestas de utilidades
 - 2ª Otra de una fanega en Vega del Rastro compuesta a D. José Fran-
cisco Almagu con 6 puestas de utilidades
 - 3ª Media cana en el Almagu número 37 ante 23 compuesta a fa-
vor de leguas de tierra. En dichas tres fincas satisfecho el impuesto
a la Hacienda el 27 de Octubre último según consta de pago en
números 879 y se autoriza en su favor al tomo 26 de Almagu folios 134,
136 y 138 fincas números 3494-3495, 3493 el 15 del sur actual, según
el verbal certificación para su inscripción definitiva



Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó
la sesión que firmaron los tres concurrentes de que certifico.

Valeriano Almagu Miguel Almagu
José Barragán y José Durán José Almagu
Antonio Bellas

Nota Hoy 28 de noviembre no pudo celebrarse sesión ordi-
naria por no haberse reunido todos los señores de Con-
cejales no estando en los hospitales por no haber oído
de que tratar de que certifico



El Alcalde
Valeriano Almagu

Ordinaria de 1 de Diciembre de 1920

Ordinaria de 1 de Diciembre de 1920

En Almagu a las diez de Diciembre de mil no-
vecientos veinte, en las Casas Con-
sistoriales se reunieron los señores Concejales
que asimismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano
de las Torres y abierta la sesión se leyó el acta de la

certamen y fue aprobado.

El Ayuntamiento anterior de las instrucciones que presentaron los vecinos de esta villa D. Nicolás Carrero hermano de D. Juan y Antonio Thomas, Chaves solicitando permiso para construir una casa que se quite en la esquina de la plaza y consera de su propiedad en la calle de Alameda, sin tocar a la Via pública, y para pasar por el peligro que hoy existe y evitar accidentes, y el segundo para poner la fachada de esta vivienda desapareciendo la irregularidad que hoy ofrece en la calle de la calle D. Juan y equivoque a la Cruz; visto por el Ayuntamiento lo que pretenden que no perjudica a la Via pública se acordó conceder el permiso que en su y otra solicitan a fin de que en la ejecución de las obras observen las medidas que se le exigen y al cumplimiento de las mismas se favorezca la buena disposición de dichas calles.

El Ayuntamiento queda autorizado de la correspondencia de D. Juan y Antonio de la villa de San Juan, acordando su cumplimiento. En lo que y no habiendo más que decir se trata de levantar los libros que firman los señores de que certifico.

Valeriano Mesias Miguel Marcos Manuel Marcos
Antonio Balles José Belloso



Miguel Marcos

Nota. El por de Diciembre de mil novecientos y veinte no pudo celebrarse sesión por falta de los señores, conyugales en citación a la diputación por no haber asistido de que certifico.

A. Mesias
Valeriano Mesias

Miguel Marcos



Número 56. Ordinaria de } en Alamo a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos
17 de Diciembre de 1920 } veinte y cinco a las diez de la mañana de veintiseis

En las Casas Comisionales los señores Concejales que fueron bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Muñoz, honrado y sabido
en su virtud se leyó el acta de la anterior y fue aprobada
El Ayuntamiento acordó autorizar para cualquier acto
ajudiciado a favor de Domingo Ruviguo Chaves, una casa número
4 en la calle de Nueva que compró a D. Antonio Martínez Tajo
para cualquier otro por lo que satisfizo el impuesto a la Hacienda
el número del número anterior según consta se pago un importe 1009
y se amota a su favor el 17 del actual al tomo 56 de Alamo
folio 134 finca n.º 3186, y que se le expida certificación para su inscripción
definitiva -

en la que se vio pertenencia la suma que forman
los embargos de que certifica - José Mellos
Valeriano Mesias Miguel Horro Manuel Macías



Antarvio Bellos

Miguel Horro

Handwritten text, possibly a signature or date, in dark ink, located on the left side of the page.

